



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	8342623
EXP. N°	5460741



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 715 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 10 OCT. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 871-2024-GRJ/GRI/SGE-FGQ, del 18 de julio del 2024; la Carta N° 1864-2024-GRJ/GRI/SGE, del 27 de mayo del 2024; el Oficio N° 0346-2024-A/MPC, del 23 de abril del 2024; Informe N° 0387-2024/GOPGI/MPC del 23 de abril del 2024; Carta N° 011-2024-WRCP del 05 de junio del 2024; Informe Técnico N° 011-2024-WRCP de 03 de junio del 2024; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín

Que, mediante Convenio N° 102-2023-GRJ/GGR de fecha 25 de septiembre del 2023, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Concepción para la Evaluación de Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Inversión Denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2435658,





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Contrato Menores o Iguales a 8Uits N° 300-2024-GRJ/ORAF/OASA, del 15 de mayo del 2024, se suscribe entre el Gobierno Regional Junín y el Sr. Calderón Pive Wilfredo Rubén, para la contratación de un evaluador para la Sub Gerencia de Estudios para el cumplimiento de metas programadas en el presente año fiscal, ha declarado su voluntad y acuerdo en el sentido de aceptar el objeto y plazo del contrato por el cual prestara sus servicios a "EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN";

Que, mediante Resolución de Gerencial de Obras Públicas y Gestión de Inversiones N° 0033-2024-GOPGI/MPC, en su artículo segundo aprueba la actualización de costo de la formulación del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2435658,

Que, mediante Oficio N° 0346-2024-A/MPC, del 23 de abril del 2024, suscrito por el Prof. Wilson Vidal Escobar, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción, remito la reformulación del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2435658, para su evaluación y financiamiento;

Que, mediante la Carta N° 1864-2024-GRJ/GRI/SGE, del 27 de mayo del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite al Ing. Rubén Wilfredo Calderón Pive en calidad de evaluador, el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2435658, su respectiva evaluación;

Que, mediante Carta N° 011-2024-WRCP e Informe Técnico N° 011-2024-WRCP, de fecha 05 de junio del 2024, el Ing. Rubén Wilfredo Calderón Pive en calidad de evaluador, aprueba en la etapa de evaluación el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2435658

Que, mediante el Informe Técnico N° 871-2024-GRJ/GRI/SGE-FGQ, del 18 de julio del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios otorga opinión técnica favorable y conformidad al Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2435658, el cual se detalla lo siguiente:

"(...)

5. PRESUPUESTO:

De acuerdo a la revisión del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA -



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – CUI: 2435658, se tiene el presupuesto según detalle:

COMPONENTES SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO		MONEDA NACIONAL	
		S/	
A.	INFRAESTRUCTURA	S/	3,312,886.40
01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	S/	518,770.44
02	ESTRUCTURAS	S/	1,615,638.93
03	ARQUITECTURA	S/	878,782.00
04	INSTALACIONES SANITARIAS	S/	156,611.95
05	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/	143,083.08
B.	COSTO DIRECTO	S/	3,312,886.40
C.	GASTOS GENERALES	S/	345,595.22
	GASTOS FIJOS (No directamente relacionados con el tiempo)	S/	31,595.71
	GASTOS VARIABLES (Directamente relacionados con el tiempo)	S/	313,999.51
D.	UTILIDAD 5.00%	S/	165,644.32
	SUB TOTAL	S/	3,824,125.94
E.	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA 18.00%	S/	688,342.67
F.	PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA	S/	4,512,468.61
G.	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/	277,601.00
H.	CAPACITACION	S/	4,400.00
	VALOR REFERENCIAL	S/	4,794,469.61
I.	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION	S/	183,029.98
J.	GESTION DE PROYECTO	S/	51,960.00
K.	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/	65,000.00
	COSTO TOTAL DE INVERSION	S/	5,094,459.59
	CONTROL CONCURRENTE 2%	S/	101,889.19
	COSTO FINAL DE INVERSION	S/	5,196,348.78

El presupuesto asciendo al monto de S/. 5,196,348.78 (Cinco millones ciento noventa y seis mil trescientos cuarenta y ocho con 78/100 soles).

6. MODALIDAD DE EJECUCION

La ejecución del proyecto será por ADMINISTRACION INDIRECTA – CONTRATA.

7. CONCLUSIONES

El Expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI: 2435658, tiene un costo total de inversión de S/. 5.196.348,78 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 78/100 SOLES), bajo la modalidad de ejecución ADMINISTRACION INDIRECTA – CONTRATA, con plazo de ejecución de 210 días calendarios, con vigencia del presupuesto al mes de marzo del 2024.

VALOR REFERENCIAL	S/ 4,794,469.61
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 183,029.98
GESTION DE PROYECTOS	S/ 51,960.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 65,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 5,094,459.59
CONTROL CONCURRENTE (2%)	S/ 101,889.19
COSTO DE INVERSION	S/ 5,196,348.78

- La Sub gerencia de estudios a cargo del Ing. Ing. Frank Gonzales Quispe, emite la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** de la evaluación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI: 2435658, con, con modalidad de ejecución Administración Indirecta (Contrata) con plazo de ejecución de 210 días calendarios y un presupuesto total de S/. 5.196.348,78 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 78/100 SOLES), bajo la modalidad de ejecución ADMINISTRACION INDIRECTA – CONTRATA, el cual remite el evaluador de proyectos Ing. CALDERON PIVE WILFREDO RUBEN, con CIP N° 322277, mediante CARTA N° 011-2024-WRCP, con 04 de junio del 2024 en merito CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITs N° 300 – 2024-GRJ/ORAF/OASA.
- La evaluación del expediente técnico se desarrolla en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 004-2013 -GRJ-GRI-SGE NORMAS PARA LA ELABORACION, EVALUACION, APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURABAJA LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



RECOMENDACIONES

- Se recomienda aprobar mediante Acto Resolutivo el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI: 2435658.
(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION INDIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2435658;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2435658, remitido por el remitido por el proyectista: Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva con CIP N° 244699, el evaluador: Ing. Ing. Calderón Pive Wilfredo Rubén con CIP N° 322277; asimismo, cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable del Ing. Frank Gonzales Quispe, en su calidad de Sub Gerente de Estudios;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2435658, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 210 días calendario, y un presupuesto General vigente al mes de marzo del 2024;

VALOR REFERENCIAL	S/. 4,794,469.61
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/. 183,029.98
GESTION DE PROYECTOS	S/. 51,960.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 65,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/. 5,094,459.59
CONTROL CONCURRENTE	S/. 101,889.19
COSTO DE INVERSION	S/. 5,196,348.78





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



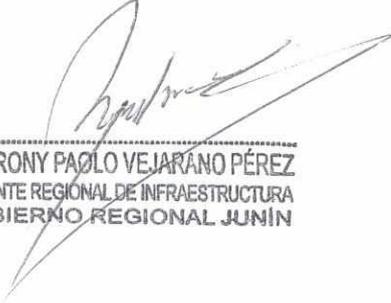
Son: CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 78/100 SOLES

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2435658, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución de la Inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración del Expediente Técnico la responsabilidad recae, en el proyectista: Ing. Miguel Ángel Sullá Villalva con CIP N° 244699, el evaluador: Ing. Ing. Calderón Pive Wilfredo Rubén con CIP N° 322277, y todos los involucrados de la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

11 OCT 2024



Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL